

Vocal Secretario: Don Manuel Jordán Montañés, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José María Royo Arpón, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Juan Freixas Pujadas, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Burillo Loshuertos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don José María Espinosa Isach, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alfredo Calonge Matellanes, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Amparo González Sánchez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Fernando Reinoso Barbero, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 10

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente L. Montes Penades, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Gabriel García Cantero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Miguel Cerdá Oimedo, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Enrique Brioso Escobar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jaime Vidal Martínez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ignacio Serrano García, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña María Teresa Fernández-Pacheco y Martínez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Herrera Catena, Profesor titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Concurso número 11

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Salvador Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Borja Mapelli Caffarena, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Francisco Javier Sáenz de Pipaón Mengs, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Luis F. Ruiz Antón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José M. Navarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Gabriel García Planas, Profesor titular de la universidad de Baleares, y don Antonio Rafael Cuerdo Riezu, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES»

Concurso número 12

Comisión titular:

Presidente: Don Juan García González, Catedrático de la Universidad de la Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Adela Mora Cañada, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Emilio Cruz Aguilar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Fontes Migallón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Otero Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Mariano Peset Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos José Díaz Rementería, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Juan Baró Pazos, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y doña María Clara Álvarez Alonso, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

14492 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 14 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento de Farmacia, Nutrición y Bromatología; y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 2 de junio de 1987.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

14493 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de julio de 1986,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes, el 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.